MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO

Ciclos Regulares de Monitoreo

R.FIN N° 5/2025 - Monitoreo para la detección de buenas y malas prácticas en el desempeño institucional de los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional Rafaela - Seguimiento

Legajo Nro. AGG-000037/2024

Auditoría General de Gestión

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Noviembre de 2025

MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

ÍNDICE

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento.....3
2. Tareas realizadas. Antecedentes..... 3
3. Seguimiento. Hallazgos generales.....4
a. Carga de trabajo. Unidades Fiscales y fiscales responsables asignados/as..... 4
b. Condición de los legajos y paralización de investigaciones..... 7
c. Persecución penal..... 12
4. Seguimiento. Hallazgos particulares.....13
Unidad Fiscal Rafaela, Unidad Fiscal Especial -Sección Homicidios Dolosos, Sección de Criminalidad Económica y Compleja y Sección Violencia y Corrupción Institucional-, y Sección Violencia de Género, Familiar y Sexual..... 13
Unidad Fiscal Tostado..... 16
Unidad Fiscal San Cristóbal..... 19
5. Conclusiones finales..... 22

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento

En fecha 12 de junio del corriente año se dictó la Resolución de Finalización de Ciclo N° 5, mediante la cual se dispuso efectuar el proceso de seguimiento sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones del Ciclo de Monitoreo de la Fiscalía Regional Rafaela.

De esta manera, se inició un proceso de monitoreo a los fines de verificar el estado actual de los hallazgos relevados en las inspecciones efectuadas sobre la FR N° 5, en particular:

1. Carga y distribución de trabajo.
2. Condición y paralización de legajos fiscales.
3. Respuestas a legajos priorizados.
4. Situación de legajos fiscales que fueran relevados durante el proceso de monitoreo.

Dado que el presente proceso se realiza a los fines de verificar si revisten actualidad los hallazgos detectados o si se han corregido y mejorado los indicadores de desempeño con posterioridad a los procesos de monitoreo oportunamente realizados, es que el universo de legajos analizados es el mismo que el que fuera elegido en dicha oportunidad.

Como fuera explicitado en la Res. FG N° 122/2018, "*el seguimiento es una actividad que incrementa el valor del proceso de auditoría al fortalecer el impacto de la misma y sentar las bases para mejoras de un trabajo de monitoreo futuro*".

2. Tareas realizadas. Antecedentes.

El día 4 de abril de 2024 se dio inicio al proceso de monitoreo sobre el funcionamiento de los órganos fiscales de la FR N° 5, mediante la R.INI N° 9/2024, siendo el período de análisis de legajos abarcativo de febrero de 2014 a marzo de 2024.

En el mes de agosto de 2024 se puso a disposición de los Órganos de Dirección del MPA el Informe Preliminar, en tanto en septiembre del mismo año se publicó el Informe Final.

El resto de las actividades de monitoreo -*cotejo de legajos por el Sistema Informático Heimdall, visitas in situ, entrevistas, relevamiento de legajos en la sede de las UF, etc*- fueron detalladas oportunamente en cada uno de dichos documentos institucionales.

Por su parte, en fecha 3 de septiembre de 2025 personal de la AGG se constituyó en la Sede de la Unidad Fiscal Rafaela, y luego en fecha 17 y 18 de septiembre se visitaron la Unidad Fiscal San Cristóbal y Unidad Fiscal Tostado, respectivamente.

Estas visitas fueron realizadas en el marco del presente proceso de seguimiento del monitoreo y se cotejaron los legajos fiscales que a la fecha continuaban paralizados.

Así las cosas, teniendo como finalidad última establecer lineamientos sobre buenas prácticas en el desempeño fiscal, todo ello en mira de alcanzar la unidad de actuación de los Órganos Fiscales, corresponde elevar el siguiente informe, conforme las consideraciones que infra se detallarán.

3. Seguimiento. Hallazgos generales.

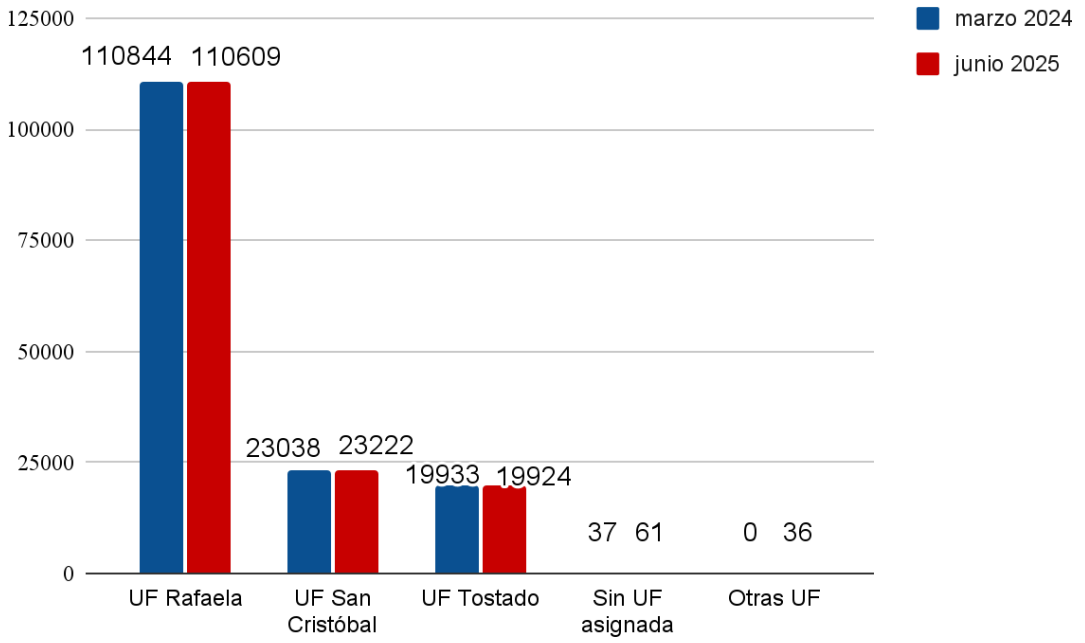
a. Carga de trabajo. Unidades Fiscales y fiscales responsables asignados/as.

La distribución total de legajos según la Unidad Fiscal en la que se encuentran radicadas es prácticamente la misma, al comparar entre los datos de marzo de 2024 y junio de 2025, en relación al mismo universo de CUIJs.

Sólo podría destacarse que existen actualmente 36 CUIJs de dicho total que actualmente se encuentran radicados en UF diferentes a las que integran la Fiscalía Regional N° 5.

Habiendo realizado un muestreo de los mismos, se pudo comprobar que corresponden en general a legajos de microtráfico.

Gráfico N° 1. Distribución de legajos por Unidad Fiscal. 10/02/2024 al 2/3/2024, marzo 2024 y junio 2025.



Fuente: Heimdall

Por otra parte, se cotejó cuál es la **actual asignación de legajos a fiscales en funciones,** esto, en tanto durante el monitoreo llevado a cabo durante el año 2024, pudo constatarse que una cantidad considerable de legajos se encontraban asignados a personas que ya no se desempeñaban como fiscales en alguna UF de la Quinta Circunscripción.

En el Informe Final del monitoreo sobre la FR N° 5 se afirmó que:

"Este primer hallazgo se replica en todo el ámbito de la Quinta Circunscripción, donde también se pudo constatar la asignación de legajos a fiscales que ya no se encuentran prestando funciones dentro de la propia UF, porque han sido trasladados a otras unidades dentro de la misma Fiscalía Regional.

Estas consideraciones traen aparejadas una serie de consecuencias que resulta preciso mencionar, a los fines de poder trabajar sobre ellas.

Una cuestión fundamental, refiere a la necesidad de reasignar esos CUIJ que poseen como responsable a un órgano acusador que no pertenece más a este Ministerio, a los fines de que dicho

conflicto pueda tener una respuesta por parte del sistema y un fiscal asignado que procure la misma (...)".

De esta manera, se presenta a continuación la distribución de legajos según cada grupo de fiscales, con la salvedad de que el hallazgo más importante en este apartado está enfocado en aquellos legajos abiertos que aún continúan asignados a personas que no pertenecen más al MPA, han mudado su asiento territorial e incumbencias materiales, o han asumido funciones de dirección dentro del organismo.

De la siguiente tabla podrá observarse que ha descendido notablemente la cantidad de legajos asignados a personas que ya no prestan funciones como fiscales o cumplen con una diferente en la misma FR: **se modificó la asignación en un 95,7% de los legajos luego de lo recomendado por parte de la Auditoría durante el primer monitoreo y las instrucciones emanadas por parte de la FG.**

Sin embargo, es importante remarcar que aún subsisten 415 legajos asignados a quienes en la actualidad no revisten el rol de fiscal en ese ámbito territorial o poseen funciones de dirección.

Tabla N° 1: Cantidad de legajos abiertos asignados a quienes ya no cumplen funciones como fiscales. Fiscalía Regional N° 5, 10/02/2024 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Fiscal responsable	mayo 2024	junio 2025
Carlos María Vottero	2831	170
Diego Fernando Vigo Fierro	3580	104
Gustavo Bumaguin	1362	39
Angela Rita Capitanio	863	49
Nicolás Stegmayer	547	31
Mirna Segré	327	2
Sonia Margarita Bustos	139	20
Suma total	**9649**	**415**

Fuente: Heimdall

A continuación, se presentan los hallazgos más importantes en relación a las asignaciones a fiscales responsables, esto es, cómo se modificó la composición de legajos asignados a fiscales que prestan funciones en alguna UF de la FR N° 5, y de aquellos legajos asignados a quienes ya no cumplen tal función. De esta manera, **puede observarse que el**

ascenso en la cantidad de legajos asignados al primer grupo, resulta proporcional al descenso de las asignaciones del segundo.

Por otra parte, **será recomendable observar lo sucedido con el aumento en 128 legajos que actualmente se registran sin fiscal responsable asignado**, a los fines de revertir esta situación. Para marzo de 2024 la cifra de este universo era de 325, elevándose a 453 para junio de 2025.

Tabla N° 2: Cantidad de legajos asignados por grupos. Fiscalía Regional N° 5, 10/02/2024 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Asignación de CUIJ por fiscal responsable	marzo 2024	junio 2025
Presta funciones actualmente en la FR	110349	115228
Ya no presta funciones como fiscal o presta una función diferente en la FR/ FG	43178	38132
Presta funciones en otra FR	0	39
Sin fiscal responsable asignado	325	453

Fuente: Heimdall

b. Condición de los legajos y paralización de investigaciones

En esta instancia, se presentan distribuciones de legajos en relación a la condición de los mismos, esto es, si se encuentran abiertos o finalizados[1].

En primer lugar, se puede observar que, a nivel general *-en relación a los grupos de fiscales a los que están asignados los legajos, y considerando todas las Unidades Fiscales-*, **la proporción de legajos finalizados de la Quinta Circunscripción ha ascendido de un 62,8% a un 77,3%, mejorando así su performance de forma ostensible.**

[1] Resulta preciso aclarar que -al igual que en la inspección realizada en 2024- se agrupan una serie de condiciones en las que se encuentran los legajos por sistema, a los fines de determinar si los mismos se encuentran abiertos o finalizados. Para esta instancia, y a diferencia del monitoreo anterior, existen nuevas categorías de condiciones de legajos, según lo dispuesto en la Res. FG N° 442/2024. Las condiciones "espera nueva evidencia" y "sin actividad" fueron agrupadas en legajos abiertos.

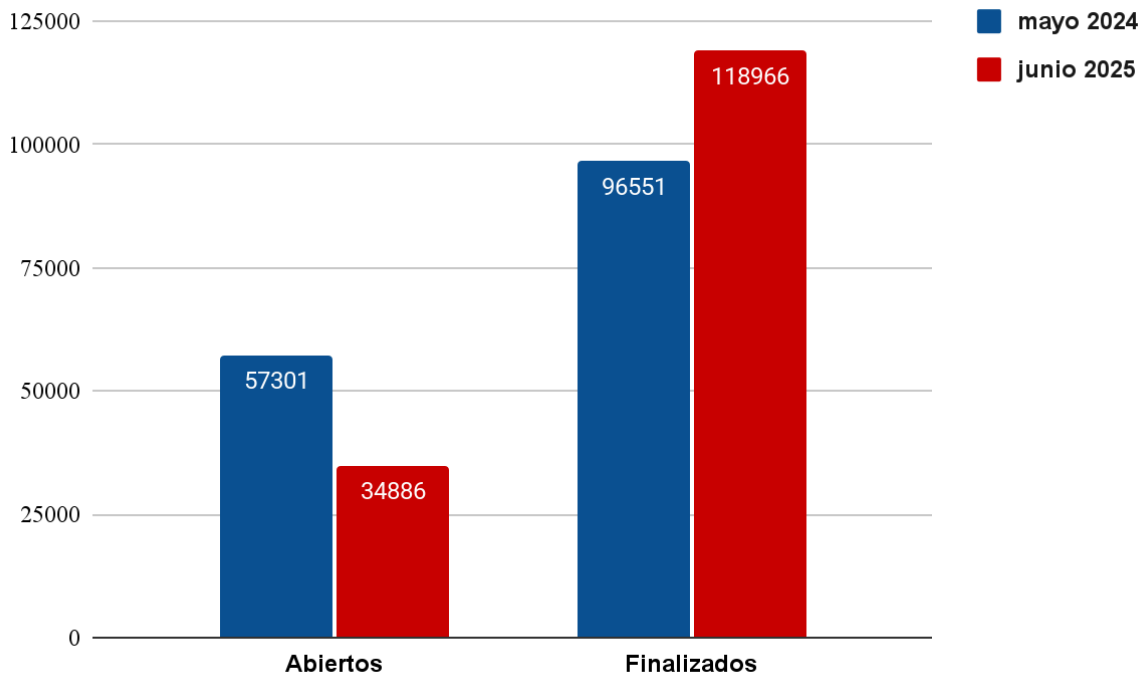
Tabla N° 3. Distribución de legajos según condición. Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Condición/ Año creación	mayo 2024		junio 2025	
Abiertos	57301	37,2%	34886	22,7%
Finalizados	96551	62,8%	118966	77,3%

Fuente: Heimdall

A continuación, se presentan los mismos datos para poder graficar el aumento mencionado en relación a los legajos finalizados de la FR N° 5 entre ambos períodos temporales.

Gráfico N° 2. Distribución de legajos según condición. Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

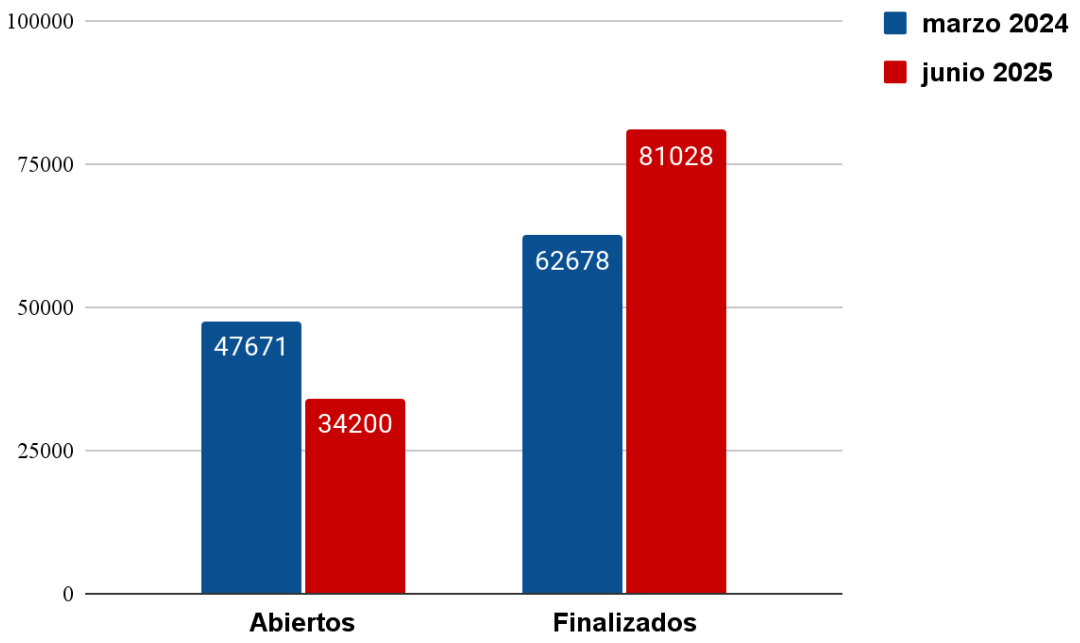


Fuente: Heimdall

En otro orden de cosas, y en particular, podemos observar **cómo se modificó la condición de legajos asignados a personas que se desempeñan como fiscales en alguna sede de la FR N° 5.**

La cantidad de legajos que se encuentran cerrados entre ambos momentos temporales de este monitoreo -marzo de 2024 y junio de 2025- ha variado considerablemente, mostrando una mejora fácilmente identificable.

Gráfico N° 3. Distribución de legajos asignados a fiscales en funciones según condición. 10/2/2014 a 2/3//2024, a marzo 2024 y junio 2025.



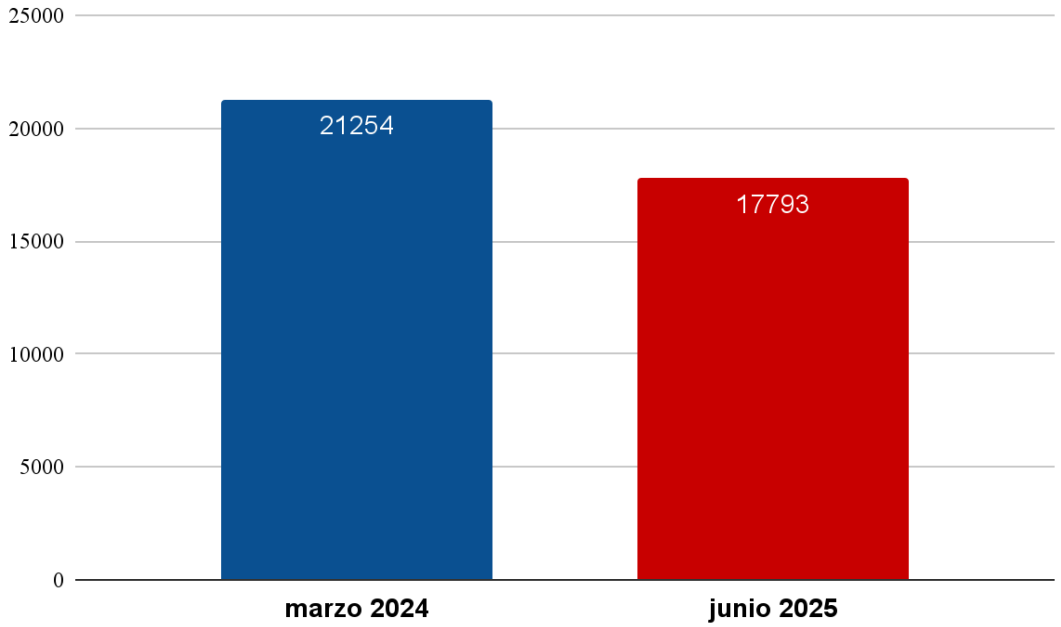
Fuente: Heimdall

Otra cuestión importante a verificar en esta instancia de seguimiento, es el **nivel de paralización de los legajos fiscales de la FR N° 5.**

Un indicador que fue evaluado durante el monitoreo de 2024 fue la proporción de legajos abiertos que no registraron movimientos durante los últimos doce meses.

Al observar este mismo indicador pero mesurado en junio de 2025, **se registra un descenso marcado de los legajos abiertos y paralizados de la FR N° 5, concretamente del 16,3%.**

Gráfico N° 4. Cantidad de legajos abiertos y paralizados, según año de creación. Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 1/3/2024. Mayo 2024 y junio 2025.



Fuente: Heimdall

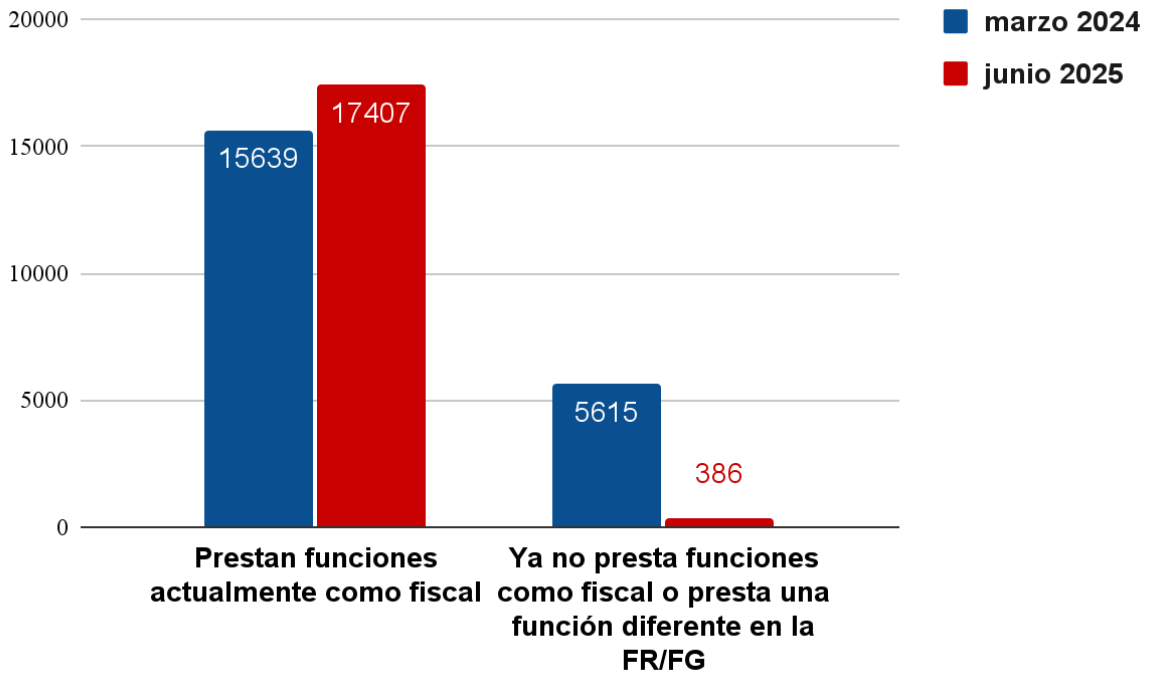
Recordemos que en lo que respecta particularmente a los legajos asignados a determinados grupos de fiscales, abiertos y paralizados, durante el monitoreo realizado en el año 2024 se concluyó que:

*"... se pudo comprobar de los registros informáticos del MPA, que aproximadamente **dos de cada tres legajos abiertos que fueran creados entre febrero de 2014 y marzo de 2024, asignados a fiscales que actualmente prestan funciones en alguna dependencia de la FR5, no han registrado ningún tipo de movimiento por lo menos en los últimos doce meses**. Esto tiene absoluta concordancia si traemos a colación los datos arrojados en las visitas in situ, donde más de dos tercios de las investigaciones solicitadas (88) no cuentan con medidas procesales o investigativas*

desde hace, al menos, doce meses. Dicho hallazgo resulta preocupante si consideramos que las investigaciones analizadas corresponden a delitos prioritarios en materia de persecución penal (…)".

Al relevar este dato de legajos abiertos y paralizados para junio del corriente año, se registra un fuerte desplazamiento desde el universo de legajos asignados a quienes en dicho momento no cumplian la funcion de fiscal, hacia aquellos que se encuentran actualmente en funciones, lo que debe ser valorado también a la hora de ponderar el descenso de legajos abiertos y paralizados por esta FR.

Gráfico N° 5. Cantidad de legajos abiertos y paralizados, según año grupo de fiscales responsables asignados. Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 1/3/2024. Mayo 2024 y junio 2025.



Fuente: Heimdall

c. Persecución penal

Otro de los indicadores que fue relevado en marzo de 2024 sobre los legajos de la FR N° 5, fue la condición de determinado grupo de investigaciones que, dada su

calificación legal y los lineamientos institucionales de la Fiscalía General, resultan ser prioritarios.

En este sentido, y comparando entre la condición de estos legajos para marzo de 2024 y la actual de junio del corriente año, se puede observar que en cada grupo de legajos priorizados hubo un aumento en los cierres de las investigaciones fiscales.

Este aumento en las resoluciones que ponen fin al legajo es disímil según las calificaciones a las que nos refiramos: en el caso de los homicidios dolosos de la FR N° 5 *-consumados o tentados-*, para junio de 2025 se registró que el 43,9% de las CUIJ estaban finalizadas, contra un 38,7% registrado el año anterior sobre el mismo universo de legajos.

Este aumento en las CUIJs finalizadas es mayor si consideramos las investigaciones por delitos contra la integridad sexual, donde la proporción de legajos finalizados asciende, entre un año y otro, alrededor de un 10%.

Finalmente, sobre el grupo de legajos que se da un mayor grado de cierres, es sobre aquellos en el marco de los cuales se investigan posibles delitos de abigeato, atento a que aproximadamente más del 20% de estas CUIJs fueron cerradas entre marzo de 2024 y junio de 2025.

Tabla N° 4. Proporción de legajos finalizados con calificación legal "homicidios dolosos", "delitos contra la integridad sexual" y "abigeato". Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024. Marzo 2024 y junio 2025.

Calificación legal/ Proporción legajos finalizados	*marzo 2024*	*junio 2025*
Homicidios dolosos	***38,7%***	***43,9%***
Delitos contra la integridad sexual	***31,7%***	***40,8%***
Abigeato	***61,5%***	***84,4%***

Fuente: Heimdall

4. Seguimiento. Hallazgos particulares.

Unidad Fiscal Rafaela, Unidad Fiscal Especial -Sección Homicidios Dolosos, Sección de Criminalidad Económica y Compleja y Sección Violencia y Corrupción Institucional-, y Sección Violencia de Género, Familiar y Sexual.

Se presenta a continuación la distribución de CUIJs que, según los registros de sistema a junio del corriente año -y en comparación con mayo de 2024-, se encuentran radicados en la Unidad Fiscal Rafaela, distinguidos según el/la fiscal responsable.

En esta instancia se puede ver nuevamente, pero de manera focalizada en esta Unidad Fiscal, el descenso en la proporción de la carga de trabajo de los/as fiscales, es decir, la disminución de los legajos abiertos.

Tabla N° 5 Cantidad de legajos abiertos asignados según fiscal responsable. Unidad Fiscal Rafaela, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Fiscal responsable		mayo 2024	junio 2025
Prestan funciones actualmente como fiscal en la UF Rafaela	Lorena Jorgelina Korakis	7975	4993
	Guillermo Nicolás Loyola	4502	4152
	Martín Castellano	1587	1252
	Juan Manuel Puig	3324	5353
	Gabriela Mercedes Lema	4915	2872
	Favia Burella	5148	3438
	Fabiana Andrea Bertero	2183	1653
Ya no presta funciones como fiscal o presta una función diferente en la FR	Carlos María Vottero	2824	173
	Diego Fernando Vigo Fierro	3575	97
	Gustavo Bumaguin	1362	39
	Angela Rita Capitanio	863	49
	Mirna Segré	327	2
	Nicolás Stegmayer	547	31
Sin fiscal responsable		139	129
Suma total		**39271**	**24233**

Fuente: Heimdall

Por otra parte, se presentan particularmente los datos de **legajos abiertos y paralizados** en la misma UF.

En este caso, puede observarse que para mayo de 2024 la cantidad de legajos en esta condición *-y siempre considerando el mismo universo de CUIJs-* **era de 13.663**.

En esta oportunidad, relevando el mismo dato para junio de 2025, **esa cifra desciende a 11.802**, y se distribuye en cuanto a los/as fiscales asignados según se presenta en la tabla a continuación, lo que implica que **el universo de legajos abiertos y paralizados en esta UF descendió luego del monitoreo de la AGG un 13,6%.**

Tabla N° 6. Legajos abiertos y paralizados. Unidad Fiscal Rafaela, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 12/06/2025.

Fiscal responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	*Suma total*
Guillermo Nicolás Loyola	77	93	73	62	58	107	124	457	644	869	131	**2695**
Favia Burella	2	3	15	36	27	60	107	284	927	853	106	**2420**
Lorena Jorgelina Korakis		3	9	25	104	218	182	362	606	591	173	**2273**
Gabriela Mercedes Lema	2	4	24	46	128	218	238	149	218	730	83	**1840**
Martín Castellano	88	68	59	46	44	94	140	158	208	118	5	**1028**
Fabiana Andrea Bertero					3	13	146	166	262	97	13	**700**
Juan Manuel Puig				3	17	26	13	68	49	25	153	**354**
Carlos María Vottero	18	15	8	9	18	21	29	16	10	12		**156**
Sin fiscal responsable	93	1	1				2	19	2	7		**125**
Diego Fernando Vigo Fierro	31	23	6							13	22	**95**
Angela Rita Capitanio				3	11	7	15	7	4			**47**
Gustavo Bumaguin			2		5	14	10	4	4			**39**
Nicolás Stegmayer							8	10	10			**28**

Mirna Segré				2								**2**
Suma total	**311**	**210**	**197**	**232**	**415**	**778**	**1014**	**1700**	**2944**	**3315**	**686**	**11802**

Fuente: Heimdall

En esta instancia, **se volvieron a solicitar legajos que fueran analizados en la primera etapa de monitoreo a la Unidad Fiscal**.

Aquellos legajos reunían *-según lo que a priori podía observarse a través del sistema informático Heimdall-* las características de encontrarse abiertos, sin movimientos desde hacía al menos doce meses *-llamados en este caso paralizados-*, y contaban con alguna calificación o valoración político criminal prioritaria en términos de persecución penal, y según los lineamientos de la Fiscalía General.

En el primer relevamiento, se solicitaron 72 legajos a la UF y se detectó e informó que el 65,8% de los mismos se encontraban paralizados al momento de su verificación.

En esta instancia de seguimiento, se verificó que 42 legajos del pedido originario -del total de 72 legajos solicitados en el año 2024- se finalizaron con posterioridad al primer monitoreo realizado: esto quiere decir que **aproximadamente el 60% de los legajos tuvieron impulso procesal luego de haber sido requeridos por la AGG.**

Así las cosas, durante el presente monitoreo se pudo verificar en **la Unidad Fiscal Rafaela que un total de 21 legajos se encontraban efectivamente abiertos y paralizados al momento de la segunda visita de la Auditoría.** Nueve legajos restantes del pedido originario de 72 no fueron puestos a disposición.

Finalmente, y de forma comparativa considerando los dos cortes temporales contemplados en el presente monitoreo, **se presentan las proporciones de legajos finalizados radicados en la UF Rafaela, según lo que surge del Sistema Heimdall.**

A excepción de las CUIJs creadas en 2014, para los legajos iniciados el resto de los años, **se registra un alza en la proporción de cierres.**

A nivel general, se observa que para junio de 2025 existe un 13,5% más de legajos cerrados que en mayo de 2024.

Tabla N° 7. Proporción de legajos finalizados. Unidad Fiscal Rafaela, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Año creación/ Condición	marzo 2024	junio 2025
2014	93,8%	93,8%
2015	94,9%	95,3%
2016	94,1%	95,1%
2017	91.00%	93,7%
2018	79.00%	88,4%
2019	70.00%	84,5%
2020	67,1%	80%
2021	57,3%	72,9%
2022	39,5%	55,7%
2023	12,8%	50,7%
2024	0,4%	47,3%
Suma total	**64,6%**	**78,1%**

Fuente: Heimdall

Surge como dato preocupante la existencia de legajos de los primeros años del sistema que continúan abiertos, lo que ya fuera señalado en el informe anterior.

Unidad Fiscal Tostado

A continuación se presenta una tabla en la que pueden observarse las variaciones en las asignaciones a fiscales responsables.

Tabla N° 8. Cantidad de legajos asignados según fiscal responsable. Unidad Fiscal Tostado, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Fiscal responsable/ Año creación		mayo 2024	junio 2025
Prestan funciones como fiscal en la UF Tostado	Héctor José Aiello	5201	**3453**
	Shirli Soledad Tomasso	4368	**2518**
Prestan funciones en otra UF	Hemilce Fissore	32	**2**
	Silvina Rosana Verney	23	**1**
	Martín Castellano	5	**0**

	Favia Burella	2	**0**
Ya no prestan funciones como fiscal o presta una función diferente en el MPA	Sonia Margarita Bustos	100	**8**
	Carlos María Vottero	7	**0**
	Diego Fernando Vigo Fierro	3	**1**
Sin asignación fiscal	-	7	**7**
Suma total		**9748**	**5990**

Fuente: Heimdall

Finalmente, se presenta la cantidad y distribución por fiscal responsable de aquellos legajos que se encuentran abiertos y sin movimientos en esta UF.

Para marzo de 2024 esta cifra ascendía a 4562 legajos, mientras que para junio del corriente año se registran -*siempre considerando el mismo universo de legajos*- un total de 3063 CUIJs abiertas y paralizadas, lo que significa que **este universo de casos descendió en un 32,8% luego del monitoreo realizado por la Auditoría.**

Tabla N° 9. Legajos abiertos y paralizados. Unidad Fiscal Tostado, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, junio 2025.

Fiscal responsable / Año creación	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	***Suma total***
Héctor José Aiello	12	22	45	53	88	160	168	273	297	548	70	**1736**
Shirli Soledad Tomasso	9	10	21	28	63	122	162	273	178	380	64	**1310**
Sonia Margarita Bustos	5	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	**8**
Diego Fernando Vigo Fierro	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**1**
Hemilce Fissore	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**1**
Silvina Rosana	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	**1**

Verney												
Sin fiscal responsable asignado	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5	-	**6**
Suma total	**28**	**32**	**69**	**82**	**151**	**282**	**330**	**546**	**476**	**933**	**134**	**3063**

Fuente: Heimdall

En lo que respecta a la **revisión en la Sede de la UF de legajos que revestían cierta prioridad en su persecución penal**, y que se encontraban abiertos y paralizados al momento de realizar la primera visita a la UF en el año 2024, estos fueron un total de 28. Se pudo verificar al momento de la primera visita que la totalidad de dichos legajos se encontraban paralizados.

Luego de la primera visita a la UF Tostado, pudo verificarse que 10 de aquellos legajos solicitados fueron finalizados. Esto quiere decir que **el 35,7% de dichos legajos se cerraron posteriormente al pedido de la AGG.**

En esta oportunidad, al realizar la nueva visita a la UF, se comprobó que 18 legajos continuaban paralizados.

Por otro lado, se presentan los datos extraídos del Sistema Heimdall. La mejora en la proporción de los legajos finalizados fue del 14%, desde mayo de 2024 a junio de 2025, considerando el mismo universo de legajos, radicados todos en la UF Tostado.

En definitiva, a la fecha **casi siete de cada diez CUIJs se encuentran finalizadas en esta UF.**

Sin perjuicio de lo expresado con antelación, surge la existencia de legajos de los primeros años del sistema que continúan abiertos, lo que ya fuera señalado en el informe anterior.

Tabla N° 10. Proporción de legajos finalizados. Unidad Fiscal Tostado, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Año creación/ Condición	marzo 2024	junio 2025
2014	86.94%	90,8%
2015	84.58%	88,9%
2016	78.05%	83,2%
2017	81.52%	86%

2018	73.83%	79,2%
2019	69.37%	76,5%
2020	74.71%	80,3%
2021	50.13%	77,2%
2022	11.32%	56,8%
2023	1.11%	34,5%
2024	0.18%	28,9%
Suma total	**55.61%**	**69,9%**

Fuente: Heimdall

Unidad Fiscal San Cristóbal

Finalmente, se presenta la cantidad de legajos creados hasta el 2 de marzo de 2024 en la UF. San Cristóbal cuya condición era " abierto" a mayo de 2024 -que fuera informado en el informe del primer monitoreo- y en esta oportunidad, nuevamente cotejado durante el año en curso.

Surge de los datos relevados un descenso muy destacable (*aproximadamente el 55%*) en el universo de casos "*abiertos*" luego del proceso de monitoreo realizado durante el año 2024, todo lo cual se grafica sencillamente en la tabla que sigue a continuación:

Tabla N° 11. Cantidad de legajos asignados según fiscal responsable. Unidad Fiscal San Cristóbal, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Fiscal responsable/ Año creación		**mayo 2024**	**junio 2025**
Prestan funciones como fiscal en la UF Tostado	Hemilce Fissore	3724	2332
	Silvina Rosana Verney	3882	2015
Prestan funciones en otra UF	Favia Burella	473	181
Ya no presta funciones como fiscal	Sonia Margarita Bustos	39	12
Sin asignación de fiscal responsable		127	46
Suma total		**8245**	**4586**

Fuente: Heimdall

Finalmente, se presenta la cantidad y distribución por fiscal responsable de aquellos legajos abiertos y que no registraron movimientos los últimos doce meses.

Esta cifra ascendía a 3272 para mayo de 2024, en tanto en junio de 2025 la cantidad de estas CUIJs era de 3101.

Tabla N° 12. Legajos abiertos y paralizados. Unidad Fiscal San Cristóbal, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 a junio 2025.

Fiscal responsable/ Año creación	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	*Suma total*
Hemilce Fissore	11	46	19	22	43	156	172	233	274	489	101	**1566**
Silvina Rosana Verney	7	31	33	26	100	75	123	136	246	398	129	**1304**
Favia Burella	-	1	34	30	26	23	22	24	17	2	-	**179**
Sonia Margarita Bustos	5	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**10**
Sin fiscal responsable	36	1	-	-	-	-	-	2	1	-	2	**42**
Suma total	**59**	**84**	**86**	**78**	**169**	**254**	**317**	**395**	**538**	**889**	**232**	**3101**

Fuente: Heimdall

En la Unidad Fiscal San Cristóbal fueron solicitados en el primer monitoreo un total de 15 legajos. Estos reunían las mismas características que fueran mencionadas previamente: en el marco de ellos se habrían denunciado delitos que resultan prioritarios según los lineamientos de persecución penal de la Fiscalía General, y estaban abiertos y paralizados para el momento de la solicitud.

En las conclusiones arribadas del primer monitoreo se pudo verificar que tres de ellos se encontraban finalizados, pero esto no se había visto reflejado en el sistema informático. Por su parte, los doce restantes se encontraban efectivamente abiertos y paralizados para abril de 2024.

Luego de este primer monitoreo, **12 legajos fueron finalizados, es decir que un 80% se cerraron posteriormente a las visitas a la UF por parte de la Auditoría.**

Tres de estos legajos se encontraban paralizados al momento de este segundo relevamiento en septiembre de 2025.

En otro orden de cosas, **en la UF San Cristóbal se registra el mayor aumento de legajos finalizados entre ambas instancias de monitoreo**.

Para mayo de 2024 la proporción de CUIJs cerrados era de **49,8%, en tanto para junio de 2025 esta proporción aumentó a 80,3%.**

Tabla N° 13. Proporción de legajos finalizados. Unidad Fiscal San Cristóbal, Fiscalía Regional N° 5. 10/2/2014 al 2/3/2024, mayo 2024 y junio 2025.

Año creación/ Condición	marzo 2024	junio 2025
2014	91,7%	96,2%
2015	83%	96%
2016	87,5%	95,3%
2017	94,1%	94,8%
2018	72%	89,4%
2019	69,3%	85,5%
2020	71,8%	84,5%
2021	69,5%	83,3%
2022	44%	71,9%
2023	13,8%	42,8%
2024	0%	11,2%
Suma total	**49.8%**	**80,3%**

Fuente: Heimdall

5. Conclusiones finales

Queremos destacar, en primera medida, la recepción por parte del Órgano de Dirección y del equipo de trabajo de la Fiscalía Regional N° 5 de las recomendaciones hechas por esta Auditoría en el marco del Ciclo Regular de Monitoreo desplegado en dicho ámbito durante el año 2024.

Los resultados obtenidos en esta instancia de seguimiento no podrían haber sido alcanzados sin la activa participación del Fiscal Regional y sus órganos de apoyo a la gestión, todo lo cual nos permite reafirmar la importancia de realizar análisis periódicos sobre la actividad de los órganos fiscales como herramienta de apoyo a la gestión, así como medir la misma mediante indicadores de gestión.

De esta manera entonces, y para finalizar este Ciclo Regular de Monitoreo sobre la Fiscalía Regional N° 5, que tuvo entre otros objetivos el de analizar la carga de trabajo de los órganos fiscales y las respuestas dadas a los legajos en los que se investigaban delitos priorizados en su persecución penal, se pueden resaltar las siguientes conclusiones:

a. En relación a la carga de trabajo, pudo verificarse que ha descendido notablemente la cantidad de legajos abiertos asignados a personas que ya no prestan funciones como fiscales o cumplen con una tarea diferente en la misma FR: esto sucedió en un 95,7% de los legajos.

Sin embargo, resulta preciso evaluar nuevamente dicho universo de legajos y proceder a la reasignación de aquellos legajos abiertos y asignados a quienes ya no prestan funciones como fiscales, a los fines de que un responsable asuma la tarea de impulsarlos.

b. Se pudo observar que en cada grupo de legajos priorizados hubo un aumento en los cierres de los legajos fiscales a nivel regional, comparando entre la condición de estos legajos para marzo de 2024 y la actual de junio del corriente año.

Este aumento puede resaltarse fundamentalmente para el caso de las investigaciones por delitos contra la integridad sexual, donde la proporción de legajos finalizados asciende, entre un año y el otro, alrededor de un 10%.

Además, sobre el grupo de legajos que se da un mayor grado de finalización, es sobre aquellos en el marco de los cuales se investigan posibles delitos de abigeato, atento a que aproximadamente más del 20% de estas CUIJs fueron cerradas entre marzo de 2024 y junio de 2025.

c. En relación al grado de cierres de los legajos fiscales en general en cada una de las Unidades Fiscales, si bien estas proporciones aumentaron en cada una de ellas, **resulta**

preciso remarcar la performance de la Unidad Fiscal San Cristóbal, en donde -*posteriormente a la visita y a las recomendaciones hechas por la AGG*-, resolvieron una gran volumen de legajos fiscales: para mayo de 2024 la proporción de CUIJs cerrados era de 49,8%, en tanto para junio de 2025 esta proporción aumentó a 80,3%.

d. Finalmente, se realizó un seguimiento sobre los 115 legajos ya relevados -72 en la UF Rafaela, 28 en la UF Tostado y 15 en la UF San Cristóbal.

En esta instancia se pudo comprobar que ciertos legajos fueron finalizados luego de haber sido solicitados en la primera instancia del monitoreo hecha por la AGG: **64 legajos tuvieron impulso y cierre luego de las visitas y recomendaciones efectuadas por la Auditoría a la Fiscalía Regional N° 5 -un 55,6%, dando cuenta este insumo de la incidencia de la labor conjunta de la FR3 y la AGG en la procura de mejorar el desempeño institucional en dicho ámbito territorial.**

Asimismo, se recomienda nuevamente el dar impulso a aquellos 51 legajos que aún permanecen paralizados en las diferentes sedes de la Fiscalía Regional N° 5 y que fueron señalados por investigarse en el marco de ellos delitos graves.

Firmado digitalmente por Leandro Luis Mai
el día 07/11/2025